



# RESUMEN EJECUTIVO



El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por la Ley N° 18.406 del 24 de octubre de 2008, como una persona pública no estatal. Se integra en forma tripartita y tiene como principal objetivo ejecutar políticas de formación profesional y fortalecimiento del empleo tanto de trabajadores y trabajadoras como de grupos vulnerables respecto al acceso al mercado laboral.

La actual conformación del Consejo Directivo de INEFOP incluye representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), por el Poder ejecutivo, de representantes del Plenario Intersindical de Trabajadores (PIT - CNT); de representantes Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, de representantes de Cámara de Industrias del Uruguay (CIU), y un representante de las empresas de la economía social (incorporado por el art. 219 de la Ley 18.996).

## POBLACIÓN OBJETIVO

INEFOP cuenta con una serie de estrategias de intervención que atienden las demandas específicas de capacitación y formación de los diferentes sectores de población objetivo del Instituto:

Mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, trabajadores rurales y otros colectivos, especialmente vulnerables frente al desempleo.

Trabajadores en actividad

Trabajadores en seguro de desempleo

Trabajadores desocupados no amparados por el seguro de desempleo

Pequeños, medianos y grandes empresarios

Emprendedores actuales y eventuales

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las actividades del Instituto se financian con recursos del Fondo de Reversión Laboral (FRL) que se compone mayoritariamente con las retenciones efectuadas por el Banco de Previsión Social (BPS), Caja Profesional, Caja Notarial y Caja Bancaria y por aporte de rentas generales establecido en el artículo 21 de la ley 18.406.

Otros ingresos corresponden al cobro de las contrapartes de aportes de los beneficiarios emprendedores, trabajadores en actividad y empresarios por concepto de capacitaciones y asistencias técnicas, así como los ingresos financieros generados por las diferencias cambiarias.

## INEFOP 2015 EN CIFRAS

El número de personas capacitadas ha ido creciendo desde que INEFOP dio inicio a sus actividades, en especial en el año 2015.

En 2015 se destinaron 14,8 millones de dólares para acciones directas de capacitación y formación profesional y desde la creación de INEFOP más de 85 millones de dólares han sido invertidos con este propósito.

Durante el año se atendió a 28.501 beneficiarios, como lo indican los cuadros presentados a continuación.

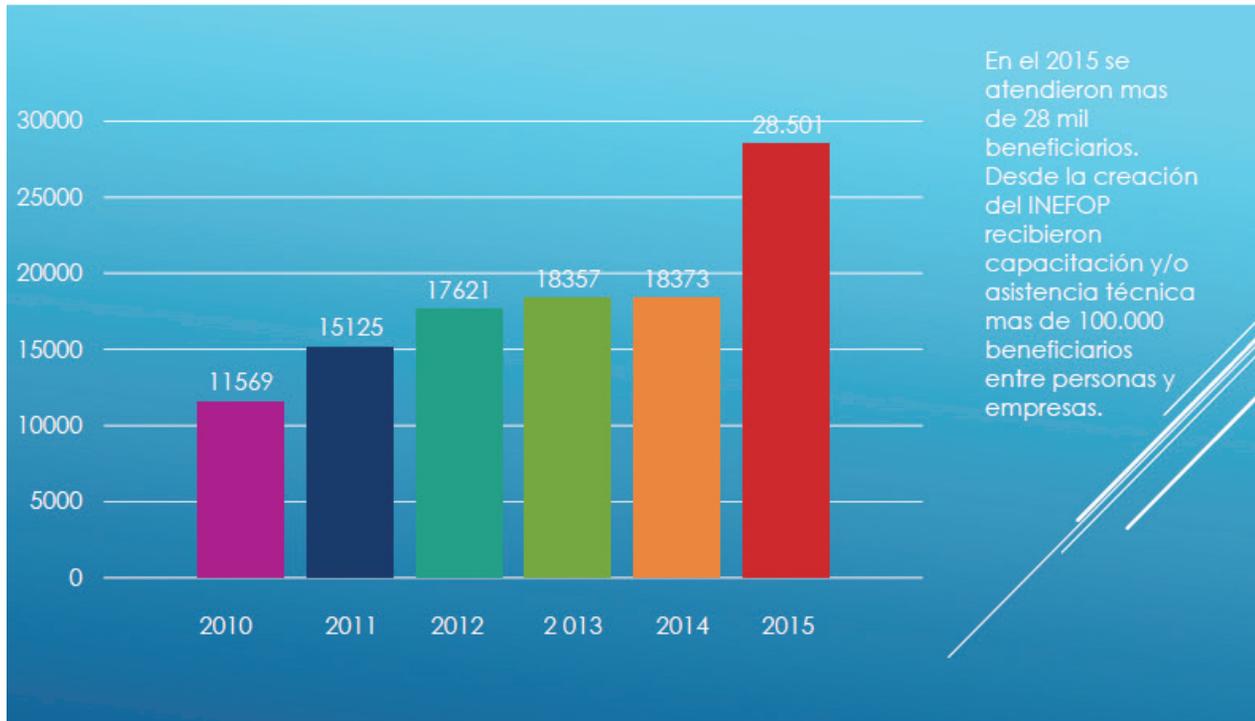
### Número de beneficiarios por población según año

GESTION DE BENEFICIARIOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015
PROJOVEN	2.210	1.943	2.413	3.002	1.662	1.924
PROCLADIS	90	196	120	165	90	131
PROIMUJER	646	1.093	1.111	707	612	1.058
RURALES	858	1.412	2.730	1.079	1.250	789
TSD	3.140	3.734	3.650	4.262	4.269	5.040
TRAB. EN ACTIVIDAD (*)	875	2.002	1.427	1.068	846	7.288
PROYECTOS ESPECIALES	495	506	1.147	1.539	1.659	2.997
EMPRENDE	94	454	466	761	855	1.600
FOMYPES/EMPRESARIOS	550	809	909	640	975	787
URUGUAY ESTUDIA	2.611	2.976	3.039	4.392	6.155	6.778
YO ESTUDIO Y TRABAJO	-	-	609	742	-	-
LEY EMPLEO JUVENIL	-	-	-	-	-	109
<b>TOTALES</b>	<b>11.569</b>	<b>15.125</b>	<b>17.621</b>	<b>18.357</b>	<b>18.373</b>	<b>28.501</b>
TOTALES sin PUE /Yo Estudio y trabajo/Literal ñ	8.958	12.149	13.973	13.223	12.218	15.930

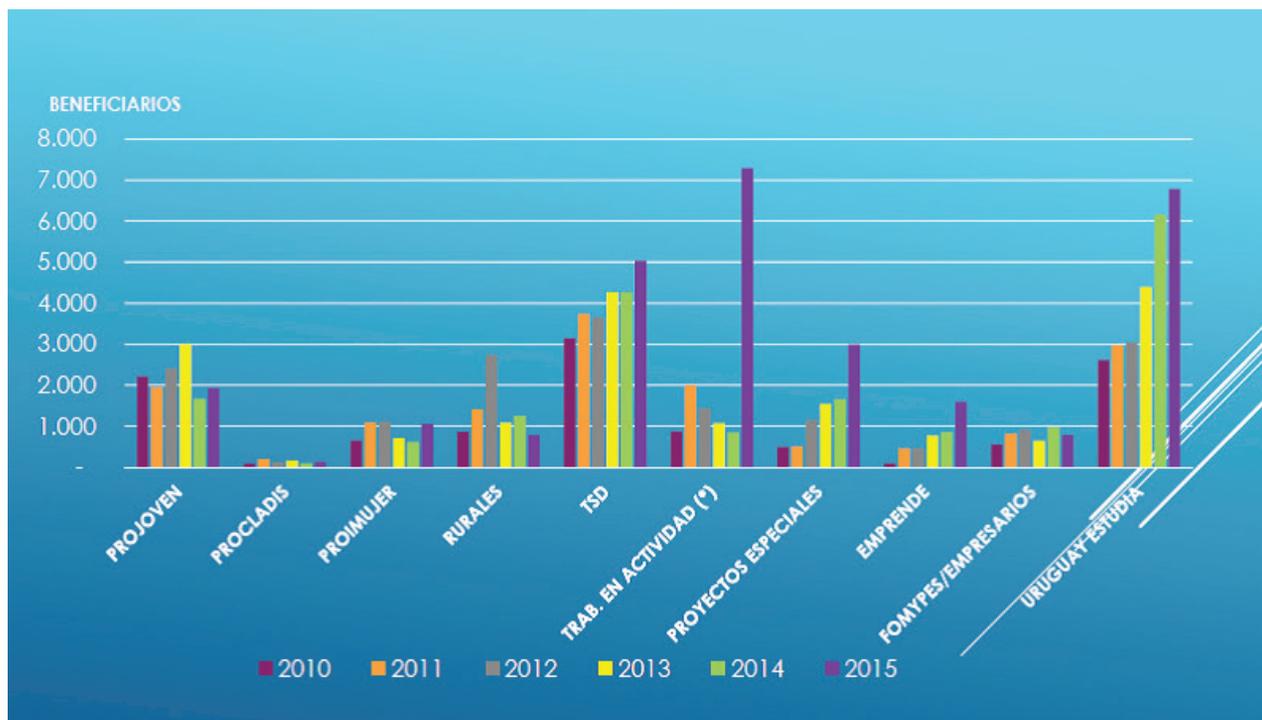
Datos 2015 Trabajadores en activo. Incluye 5.684 beneficiarios Literal ñ.

Incremento del 55% en el número de beneficiarios totales, 30% de incremento en modalidades de capacitación destinadas a población vulnerable.

### Evolución del número de beneficiarios totales



### Evolución del número de beneficiarios por población



## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### Nuevas autoridades

Los cambios en el gobierno nacional, producto de los resultados electorales, determinaron cambios en la composición del Consejo Directivo de INEFOP.

### Lineamientos estratégicos y Plan estratégico

El Consejo Directivo de INEFOP estableció los Lineamientos Estratégicos para el quinquenio 2015 - 2020. Por primera vez en la historia del Instituto, se determinaron estos Lineamientos, contemplados en la Resolución N° 133/15 - Acta N° 35/15, con unanimidad de todos los sectores. Constituyen la matriz que orienta la toma de decisiones a todos los niveles organizacionales para el cumplimiento de los fines institucionales. Como complemento a los Lineamientos Estratégicos, atendiendo a la puesta en marcha de estas ideas, se presentó públicamente el Plan estratégico para 2015-2020 el día 9 de octubre en la Sala Felisberto Hernández del IMPO.

### Convenios 2015

INEFOP -en el cumplimiento de sus objetivos- ha generado sinergia en todo el país mediante la firma de más de treinta convenios con organizaciones públicas y privadas en 2015.

### Centros de Empleo y Formación Profesional (CEFOP)

La Ley 18.406 establece entre los cometidos de INEFOP el crear Comités Departamentales, tarea que el Instituto viene desarrollando desde que abrió sus puertas, cubriendo prácticamente todo el territorio nacional.

Como parte esencial de los avances en materia de descentralización territorial, se prevé para 2016 aunar esfuerzos entre INEFOP y la Dirección Nacional de Empleo (DINAE) del MTSS y hacer pruebas piloto en algunos puntos del territorio uruguayo, creando oficinas para que los usuarios accedan a las prestaciones en forma coordinada y complementaria, atendiendo así a las demandas departamentales.

### Nueva sede prevista para 2016

El Instituto ha crecido significativamente en los últimos años y esto lleva a la necesidad de contar con una sede más amplia y adecuada para quienes trabajan en el Instituto, para beneficiarios, representantes de ECAs, de otras instituciones y público en general.

Se realizaron gestiones para la compra de un edificio ubicado en Ciudad Vieja, en la calle Sarandí esquina Misiones.

La concreción de este proyecto y la firma de la compraventa están programadas para los primeros meses de 2016.

### Cultura de trabajo para el Desarrollo y Ley de Empleo Juvenil

En setiembre de 2015, el Gobierno lanzó la estrategia de Cultura del Trabajo para el Desarrollo.

Esta directriz estratégica -elaborada e impulsada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-cuenta con la participación del sector empresarial, indicial, educativo y académico.

En ese marco, INEFOP ha hecho y proyecta seguir haciendo aportes, tomando al documento como una de las directrices principales de este quinquenio, componente esencial del apoyo a las políticas públicas vigentes. El fomento del Empleo Juvenil, a través de la Ley 19.133 de 20 de setiembre de 2013, también forma parte de una línea de trabajo. El Instituto ha participado activamente en acciones y comisiones interinstitucionales para dar a conocer los contenidos de la ley a los diferentes públicos involucrados.

### Planificación estratégica 2016

Se estableció -con el apoyo de Gestión y Evaluación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (AGEV/OPP)- el inicio de un proceso de planificación estratégica a largo plazo, coordinando reuniones de trabajo para 2016 en las que participarán referentes de área de INEFOP junto con representantes de AGEV/OPP.

### Descripción de cargos OIT-CINTERFOR

Se contrató una asistencia técnica de descripción de cargos liderada por OIT-CINTERFOR para que acompañe la estructura organizacional definida.

### Perspectiva de género y personas con discapacidad

A través de capacitaciones y de acciones concretas, se siguió profundizando en el tema de la perspectiva de género y de las personas con discapacidad, ampliando la mirada hacia otros colectivos específicos, para procurar una mejor inserción en el mercado de trabajo.



[www.inefop.org.uy](http://www.inefop.org.uy)